

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

4470 *Exposición pública aprobación inicial Reglamento regulador de Registro Electrónico de Órganos e Instrumentos de Cooperación de este ayuntamiento.*

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2016, aprobó inicialmente el Reglamento regulador del Registro Electrónico de Órganos e Instrumentos de Cooperación de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a exposición pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas, estando el expediente a su disposición en la Secretaría General del Ayuntamiento de Martos. En el caso que no se hubieran presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el presente acuerdo, quedando facultado el Sr. Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, a 30 de Septiembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.